

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1613/1979, de 29 de junio, y la Orden de 17 de septiembre último, de reestructuración del Departamento, ha tenido a bien nombrar Jefe de la Oficina Presupuestaria, con nivel de Subdirector general adscrito a la Subsecretaría a don Alejandro Pina Barrio, cesando en el cargo de Jefe del Servicio de Racionalización del Gasto Público de la misma, que venía desempeñando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1982.—P. D., el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía.

34550 ORDEN de 23 de diciembre de 1982 por la que se dispone el nombramiento de don Fernando Maravall Herrero como Subdirector general de Estudios y Promoción Industrial de la Secretaría General Técnica.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el nombramiento para el cargo de Subdirector general de Estudios y Promoción Industrial de la Secretaría General Técnica del Departamento de don Fernando Maravall Herrero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 1982.—P. D., el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

34551 ORDEN de 11 de noviembre de 1982 sobre nombramiento de Diplomados Comerciales del Estado.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Diplomados Comerciales del Estado, convocada por Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 25 de septiembre de 1981 (Boletín Oficial del Estado de 7 de octubre), así como finalizadas las prácticas a que se refiere el apartado 8.2 de la convocatoria y de conformidad con la resolución del Tribunal que ha juzgado los mismos, tengo a bien nombrar Diplomado Comercial del Estado, con el haber anual que a dicho Cuerpo corresponde en virtud de la Ley de Retribuciones en vigor y con efectividad a partir de la correspondiente toma de posesión, a los opositores que a continuación se relacionan, con el número de Registro de Personal asignado y fecha de nacimiento de cada uno:

A09CO260	Buenaventura Canino, Fabia	17	12	1957
A09CO261	Junquera Lantero, Mónica Ecilia	4	4	1959
A09CO262	Fresnillo Riesgo, José Manuel	25	10	1958
A09CO263	Martínez García, Arcadio Luis	5	4	1957
A09CO264	Alvarez Puig, María Paz	27	11	1956
A09CO265	Díaz Blanco, Isabel	7	7	1956
A09CO268	Vidal Gobernado, María Jesús	7	1	1959

A09CO267	Torrente Blasco, Ana Patricia	24	7	1957
A09CO268	Ruiz Arbeloa, José María	12	7	1942
A09CO289	Laso de la Vega Mira, María Victoria	3	12	1954
A09CO270	Márquez Pérez, Juan Miguel	23	6	1958
A09CO271	Martín Laborda Bergasa, Rocío	28	5	1957
A09CO272	Mantilla Martínez, María Paloma	16	9	1950
A09CO273	Sainz Andrés, Manuel	2	2	1959
A09CO274	Hernández García, Gloria	16	2	1959
A09CO275	Pérez de Castro Antolín, María Emilia	14	2	1949
A09CO276	Osoño Pitarch, Juan Manuel	30	5	1950
A09CO277	Pintado Mascareño, Ignacio	20	11	1955
A09CO278	Domínguez de la Peña, Manuela	20	3	1956
A09CO279	Molina Simón, María del Carmen	28	10	1943

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

34552 REAL DESPACHO de 10 de diciembre de 1982 por el que se declara en situación de excedencia especial a don Francisco Huet García.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, 5, de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, del Consejo General del Poder Judicial; el artículo 6.º, 2, del Real Decreto-ley 22/1982, de 7 de diciembre; por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 10 de diciembre de 1982.

Vengo en declarar en situación de excedencia especial en la Carrera Judicial, en la que permanecerá mientras desempeñe el cargo de Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, a don Francisco Huet García, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

34553 REAL DESPACHO de 10 de diciembre de 1982 por el que se declara en situación de excedencia especial a don Fernando Ledesma Bartret.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, 5, de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, del Consejo General del Poder Judicial; el artículo 6.º, 2, del Real Decreto-ley 22/1982, de 7 de diciembre; por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 10 de diciembre de 1982.

Vengo en declarar en situación de excedencia especial en la Carrera Judicial, en la que permanecerá mientras desempeñe el cargo de Ministro de Justicia, a don Fernando Ledesma Bartret, Magistrado por oposición de lo Contencioso-Administrativo, con destino en la Sala de dicha Jurisdicción de la Audiencia Nacional.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

34554 RESOLUCION de 5 de noviembre de 1982, de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón, por la que se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Jefe de Grupo.

Autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de marzo de 1982 la convocatoria para cubrir una plaza de Jefe de Grupo vacante en el Canal Imperial de Aragón, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1988, de 27 de junio, y cumplido el trámite de aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlo de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 Se convoca una plaza de Jefe de Grupo dotada en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo «Canal Imperial de Aragón» del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, índice de proporcionalidad 8 y grado 2, con coeficiente 3,6.

1.2 La plaza objeto de esta oposición libre está sujeta a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. Esta plaza estará dotada con el sueldo y demás emolumentos regulados por el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y por el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

1.3 La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado o Local.

1.4 La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de los siguientes ejercicios:

El primer ejercicio consistirá en la exposición oral durante una hora, como máximo, de dos temas sacados al azar de los comprendidos en el temario de Derecho administrativo del mencionado programa (temas 1 a 18).

El segundo ejercicio será escrito y consistirá en la exposición, durante dos horas como máximo, de dos temas sacados al azar de los comprendidos en el temario de Técnico del mencionado programa (temas 17 a 35).

Los ejercicios escritos serán leídos en sesión pública por el opositor, ante el Tribunal, a efectos de que éste proceda a su calificación.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 Para ser admitido a la práctica de las pruebas de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de setenta.
- Estar en posesión del título de Escuela Técnica de grado medio.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. SOLICITUDES

3.1 Las solicitudes serán formuladas por duplicado, ajustadas las instancias al modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979).

Asimismo deberá comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del puesto de trabajo, con lealtad al Rey, guardando y haciendo guardar la Constitución, como norma fun-

damental del Estado, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1979 que define la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos y funciones públicas.

3.2 El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Canal Imperial de Aragón (avenida de América, 1, Zaragoza), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen serán de mil (1.000) pesetas, importe que se hará efectivo en la Habiilitación del Canal Imperial de Aragón, o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso, en la solicitud, el número y fecha del giro.

3.4 De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preventivos, advirtiéndole que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección del Canal Imperial de Aragón aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3 Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4 Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5 Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1 El Tribunal calificador será designado por la Dirección del Canal Imperial de Aragón y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2 El Tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente:

Titular: El Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro y Presidente de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón.

Suplente: El Vicepresidente de la Junta Administrativa del Canal Imperial de Aragón.

Vocales:

Titulares:

- El Ingeniero Director del Canal Imperial de Aragón.
- El Jefe de la Sección de Actuación Administrativa del Canal Imperial de Aragón, que actuará de Secretario.
- Un representante de la Dirección General de la Función Pública.
- Un representante del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Suplentes:

- El Ingeniero Técnico del Canal Imperial de Aragón.
- El Jefe de la Sección de Oficialía del Canal Imperial de Aragón.
- Otro representante de la Dirección General de la Función Pública.
- Un representante del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

5.3 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.